

GAZETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

DEL MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 1808.

Los ministros del Rei, igualmente convencidos de la imposibilidad de resistir al poder del Emperador de los franceses; de las innumerables calamidades que acompañarian qualquiera resistencia, y de las ventajas que resultarian á la nacion de la nueva constitucion, y sobre todo de las prendas personales del Rei, admitieron por estos sólidos principios sus destinos, juraron á S. M. y la constitucion, y desde entonces guardaron á ambos aquella fe siempre respetable aun para los enemigos.

Pero no por esto se desentendieron de los tiernos vínculos que los unen con su patria y conciudadanos; las provincias por las quales han transitado, ó en que han permanecido, dirán quanto se han desvelado para templar los inevitables males de la guerra, y el público sabrá sucesivamente quales han sido sus diligencias para que acabase.

La última fue el enviar, baxo la salvaguardia del derecho de gentes, un criado con pasaportes, con pliegos dirigidos al que presidia la Junta, al decano del Consejo, y al corregidor de Madrid: circunstancias todas que excluyen la idea de sorpresa ó de espionage, y que hacen al portador de estos documentos sagrado aun entre los bárbaros.

Pero la Junta, no contenta con atropellar, prender y maltratar á este hombre honrado, ha cometido el atentado que resulta de la gazeta de 25 de noviembre último, ocultando cuidadosamente el documento que sirvió de pretexto á unas acriminaciones y decisiones tan atroces.

Los ministros del Rei no se detendrán en anotar las contradicciones ridículas de una producción mas digna del tribunal revolucionario de Robespierre, que de la nobleza y formalidad castellana: su única respuesta es la publicacion de la misma carta; y el público juzgará quales eran traidores á su patria y sus conciudadanos, ó aquellos que habiendo atraído sobre ellos los males de la guerra, trataban de perpetuarlos para perpetuar su autoridad; ó aquellos que querian evitárselos,

avisándoles del inminente riesgo que han significado ya los sucesos.

Carta escrita por los ministros de S. M. Josef Napoleon á la Junta central del gobierno, al decano del Consejo, y al corregidor de Madrid.

Excmo. Sr. Quando cada uno de nosotros se resignó á un órden de cosas, que en ninguna manera habia provocado, fue por estar íntimamente convencidos de que asi lo exígian el bien y la prosperidad de la nacion. Conociendo mui de antemano la necesidad absoluta de una gran reforma en nuestras antiguas instituciones, hallamos en la nueva constitucion, si no todas las mejoras posibles, á lo menos la semilla de ellas, el sistema social repuesto sobre sus verdaderos cimientos, la seguridad personal, y la propiedad, la igualdad civil, el gobierno representativo, y la remocion de las principales causas de nuestra desorganizacion. Ultimamente estas importantes ventajas las realizaban el carácter y prendas personales de un Rei caracterizado ya por sus leyes, y el amor del pueblo á quien habia dirigido.

Desde entonces lo que fue al principio resignacion llegó á ser entusiasmo, y esperanza de que por fin la patria iba á convalecer de sus envejecidas dolencias, y que nos tocara alguna parte en la grande obra de su regeneracion.

Y asi constantes en los principios, que habian merecido quasi á todos nosotros desgracias mas ó menos señaladas, pero igualmente honrosas; opusimos al torrente de las opiniones vulgares la misma entereza que habia hallado en nosotros el antiguo gobierno.

Algunos jóvenes descontentos se derramaron por las provincias, sin ninguna autorizacion, sublevaron la plebe, y esta en varias partes arrastró hombres apreciables que se pusieron á su frente; para no ser víctimas de sus excesos.

La funesta victoria de Andújar, que cuesta ya á la nacion tantas lágrimas y tanta sangre, cerró quasi todos los oídos á los consejos de la prudencia, borró las nociones mas comunes sobre el carácter y la situacion política del Emperador, la irresistible prepotencia de sus fuerzas, y los espantosos males que habia de acarrear el provocarlas.

Seguimos al Rei por obligacion, por el amor personal que le profesamos, y tambien por la consoladora idea de evitar ó disminuir desgracias, y de poder algun dia contribuir á una pacificacion, que sabemos ser tan conforme con su alma generosa.

Podemos decir con verdad que desde el primer dia no hemos cesado de dirigir todos nuestros esfuerzos á este único fin. Es imposible que la Junta lo ignore, y hoy venimos á darla directamente á la faz de la nacion y de la Europa la última prueba de nuestro patriotismo.

V. E. sabrá sin duda la destruccion completa del ejército de Blake, la dispersion del de Extremadura, la sumision de Búrgos, de Palencia, Valladolid y Santander; y es muy regular que á estas horas el ejército de Castaños haya tenido la misma suerte, ó verifique su retirada hácia la capital.

El exemplo de Búrgos, saqueado por el vencedor, siguiendo el alcance del ejército de Extremadura, por medio de sus calles, prueba lo que Madrid debe temer si comete igual falta, y si al mismo tiempo le desamparan sus habitantes.

El exemplo de Palencia y Valladolid, que nada han padecido por haber enviado diputados á prestar obediencia, manifiesta lo que Madrid debe esperar si toma el mismo prudente partido; y pues esa Junta se ha apoderado de las riendas del supremo gobierno, á ella nos dirigimos para que entre ambos partidos opte y resuelva.

Los dias, las horas estan contadas; y apenas la queda tiempo para determinar y poner en obra el único temperamento que la razon, la justicia y el bien público la dictan; esto es, el reconocimiento del Rei y de la constitucion por parte de la capital, de sus autoridades y magistrados.

La clemencia del Emperador, la piedad de un Rei, que se identifica con su nacion, nos aseguran la favorable acogida de una diputacion que se presente con estas condiciones.

Pero si la Junta persiste en su empeño, sus individuos serán responsables á Dios, á sus conciudadanos y á la humanidad de la sangre, de la desolacion y ruina que experimentarán Madrid y esas provincias; y sea qual fuere la calificacion actual que la efervescencia de las pasiones diere á este paso nuestro, hallaremos el premio de él en nuestras conciencias, y tal vez algun dia en la posteridad; siendo este el consuelo único que nos queda en la afliccion comun, de que no podremos nunca dexar de participar. Creeríamos ofender á V. E. y á la Junta si insistiésemos demasiado sobre la proteccion y salvaguardia que debe tener el portador de esta, asi á la ida como á la vuelta. Burgos 17 de noviembre de 1808. = Seguián las firmas de los ministros.

